

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-FIARUM-069-2020 "Adquisición de Maquinaria y Equipo de Construcción para el FIARUM"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-FIARUM-069-2020** correspondiente a la "Adquisición de Maquinaria y Equipo de Construcción para el FIARUM".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:18 horas del día 31 de marzo de 2020, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia 994 Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de junta de aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el **C. LUIS SALOMON FAZ APODACA**, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 13 de marzo de 2020 se publicó la convocatoria número OM-FIARUM-069-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc), así como en un diario de amplia

circulación en el estado, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-FIARUM-069-2020 para la "Adquisición de Maquinaria y Equipo de Construcción para el FIARUM".

2.- El día 20 de marzo de 2020, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 26 de marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V.**

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-FIARUM-069-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.1, 6.1 inciso E) y 8.1 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso E) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

E) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Emitida por el fabricante de la marca o del distribuidor autorizado de los bienes que oferta, apoyando al licitante para cumplir con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- En junta de aclaraciones celebrada en fecha 20 de marzo de 2020, de conformidad con la Modificación No. 1 solicitada por el "órgano requirente" se estableció lo siguiente:

"...

...

MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes que se modifica el punto 4.2 de las Bases de Licitación consistente en **LUGAR DE ENTREGA** para quedar de la siguiente manera:

4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser suministrados e instalados en los siguientes lugares:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las oficinas del Departamento de Conservación del FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL TRAMO CARRETERO CENTINELA-RUMOROSA (FIARUM), ubicado en Carretera Centinela-Rumorosa, km 62+900 s/n, Municipio de Tecate, Baja California, en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

“
...”

- Así mismo en junta de aclaraciones celebrada en fecha 20 de marzo de 2020, y en respuesta a la solicitud de aclaración hecha por el licitante BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. para la pregunta número 3, se estableció lo siguiente:

“

“

PREGUNTA 3.- En el numeral 4.4, primer y segundo párrafo, de las bases de licitación se establece lo siguiente:

“El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de conformidad con lo siguiente:

Garantía total de equipo, en motor, sistemas de tren motriz, sistema hidráulico y eléctrico, deberá contar con garantía otorgada por parte del proveedor, de eficiencia y funcionalidad, mínima de 2 años o 6 mil horas por escrito lo primero que suceda, el primer año debe ser garantía total del equipo y Garantía de consumo de combustible de 12 lts/hora promedio anual, por 2 años o 4,000 horas, lo que suceda primero, por escrito.”

Favor de aclarar el periodo de garantía requerido...”

RESPUESTA: El periodo de garantía para el equipo será de 3 años o 6,000 horas: El primer año con garantía total del equipo, los siguientes dos años con garantía en tren motriz, sistema hidráulico y eléctrico; y Garantía de consumo de combustible de 12 lts/hora, por un periodo de 2 años o 4,000 horas lo primero que suceda

Y derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica que presenta este licitante para la PARTIDA ÚNICA, se advierte que presenta Carta de Recomendación Comercial en la cual no demuestra que cuenta con el Apoyo del Fabricante o del Distribuidor Autorizado de la marca propuesta, así mismo de la revisión detallada del documento de propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite establecer el lugar de entrega del bien de conformidad con lo establecido en Junta de Aclaraciones, aunado a esto oferta 2 años de garantía siendo lo solicitado 3 años tal como se estableció en Junta de Aclaraciones omisiones que afectan la solvencia de su propuesta, por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1

inciso E), 8.1 y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 inciso F) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación se solicitó entre otras cosas lo siguiente:

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE

...

...

así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar

...

...

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante que conforma el Currículum, se advierte que presenta únicamente 1 (uno) copia simple de contrato, en el cual no se demuestra que cumple con el año de experiencia mínima requerida, incumpliendo con lo solicitado en bases, por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación y que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Por todo lo anterior este Comité de Adquisiciones determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.1 6.1 inciso F) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

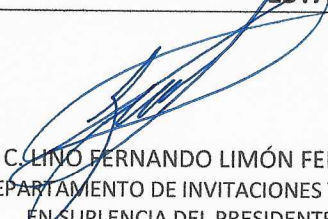


Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de licitación se declara desierta la presente licitación por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:30 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	<p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO</p>
 <p>C. MANUELA BALDERAS LANDEROS EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>	 <p>C. CRUZ ANTONIO TAMAYO EN REPRESENTACIÓN DEL FIDEICOMISO PUBLICO DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION DEL TRAMO CARRETERO CENTINELA-RUMOROSA (FIARUM)</p>

No hubo licitantes asistentes a este acto